

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 495-2023-FCA/UNACH

Chota, 20 de diciembre de 2023

-1-

VISTO:

LA CARTA N° 085-2023-UNACH//FCA-UI-D, de fecha 14 de diciembre de 2023, suscrito por la directora de la Unida de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Escuela de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en el que remite propuesta de jurado evaluador de proyecto de tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, el Art. 106° literal b) del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota indica que, es requisito para obtener el Título Profesional; elaborar y aprobar una tesis o trabajo de suficiencia profesional u otra modalidad que la universidad incluya en su normatividad específica de acuerdo a la ley universitaria.

Que, los Art. 16°, Art. 17°, Art. 18°, Art. 19° y el Art. 20° del Reglamento Modificado de Grados y Títulos, estipulan el procedimiento para la aprobación del trabajo de investigación.

Que, de conformidad con el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Arts. 64° y 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y en cumplimiento de las normas institucionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al asesor y miembros del jurado para la evaluación del proyecto de tesis denominado: “Estudio de la biodiversidad de las plantas bromelias epifitas en el bosque montano de Conchán, Chota, Cajamarca”. Presentado por el estudiante de la Escuela de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de Chota. Mary Yeseña Idrogo Zamora, como se detalla a continuación:

Asesor	M. Sc. Yuli Anabel Chávez Juanito
Presidente	Dr. Alejandro Seminario Cunya
Secretario	M. Sc. Jimmy Alberto Díaz Estrada
Vocal	M. Sc. Alex Wilfredo Huatay Saldaña
Accesitario	Dr. Héctor Orlando Chávez Angulo

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Alejandro Seminario Cunya
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jimmy Villena Velásquez
Ing. M. Cs. Jím Jairo Villena Velásquez
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.
Facultad
Unidad de Investigación
Interesados
Archivo